

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDAR/CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CASERIO DE HUECUCHO SECTOR POMAY DISTRITO DE ANTONIO RAYMONDI, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO ANCASH

Ruc/código :	20601465532	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA GRILEAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:40:28

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

se observa que el comité solicite en factores de evaluación CAPACITACION, esto estaría vulnerando el reglamento y la ley de contrataciones dado que ese tipo de factor de evaluación se solicita cuando es una obra llave en mano o cuando es servicio y no obra por lo que solicitamos se suprima dicho requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: factores d Literal: c Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE RETIRAN EN LAS BASES INTEGRADAS EL FACTOR DE EVALUACIÓN "CAPACITACIÓN?"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAYMONDI
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDAR/CS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CASERIO DE HUECUCHO SECTOR POMAY DISTRITO DE ANTONIO RAYMONDI, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO ANCASH

Ruc/código :	20533699953	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS G&V S.A.C.	Hora de envío :	22:22:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad y comité de selección respetar el ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE. de fecha 02-12-2023. donde indica ya no considerar partidas o componentes similares para solicitar la experiencia en la especialidad del postor, por lo que se deberá retirar todos los componentes solicitados en las bases del presente proceso de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE. Art. 2° de la LCE. PRONUNCIAMIENTO N° 011-2023/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS PARA OBRAS SIMILARES SE ESTABLECE "CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN (UNO O LA COMBINACIÓN DE ESTA) DE SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO Y/O AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTOS Y AFINES"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAYMONDI
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDAR/CS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CASERIO DE HUECUCHO SECTOR POMAY DISTRITO DE ANTONIO RAYMONDI, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO ANCASH

Ruc/código :	20533699953	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS G&V S.A.C.	Hora de envío :	22:24:00

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

ES NECESARIO ACREDITAR EN LA PRESENTACION DE OFERTAS LA EXPERIENCIA DEL CAPACITADOR?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: C **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE RETIRAN EN LAS BASES INTEGRADAS EL FACTOR DE EVALUACIÓN "CAPACITACIÓN" POR LO QUE NO SERÁN NECESARIOS